

Buenos Aires, 3 de Abril de 1975.-

Considerando:

que en su informe de fs. 1, el señor Jefe del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales hace saber las reiteradas faltas de puntualidad en que incurrió la señora Celia Constantino de Stcherenski, las que dieron origen a diversas sanciones disciplinarias por él aplicadas.-

que, con posterioridad a dichas sanciones, la agente mencionada ha continuado registrando faltas similares a las antedichas.-

por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del del Decreto-ley 1285/52 y reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 1 de marzo de 1953),

SE RESUELVE:

Aplicar a la Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, señora CELIA CONSTANTINO DE STCHERENSKI, una suspensión de dos (2) días.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPL.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ